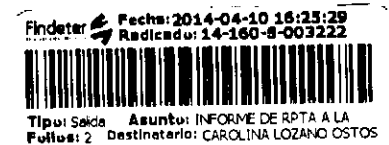


Bogotá D.C.

Radicado No.

Doctora
Carolina Lozano Ostos
Vicepresidenta Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá.
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá



Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la evaluación de los requisitos habilitantes Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA) - Fidubogotá. **Convocatoria No. 074 Departamento del Tolima**

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 25 de noviembre de 2013 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números **1, 2, 3, 4** y procedemos a hacer entrega del informe del asunto.

Durante los días **4 al 8 de Abril de 2014** se recibieron observaciones frente a la evaluación de los requisitos habilitantes publicados en la página Web de la Fiduciaria Fidubogotá, así:

A) UNION TEMPORAL CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS ESPINAL – URBANIZACIÓN COMFATOLIMA ESPINAL

El representante legal de la **Unión Temporal Constructores y Asociados Espinal** Carlos Arturo Arango Salazar presentó observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes el 7 de Abril de 2014 mediante correo electrónico a la dirección vipapublicos@findeter.gov.co donde solicitan la habilitación Financiera del proyecto **Urbanización Comfatolima Espinal**.

Observaciones Financieras:

El proponente argumenta que *"... en el Anexo No. 2 (Información de proyectos ofertados) en el valor de la vivienda ofrecida es de 69.90 S.M.L.V, que corresponde a un valor por unidad de vivienda de \$43.058.400 correspondiente a un salario mínimo legal vigente de \$616.000. El proyecto ofertado consta de 93 viviendas lo que arroja un valor total del proyecto de \$4.004.431.200. El monto del valor del crédito exigido para nuestra propuesta dentro de la Convocatoria N° 074 sería la suma de \$2.002.215.600 que corresponde al valor exigido en el numeral 3.1.21, lo que nos garantiza que el oficio de crédito aprobado ... cumple con lo requerido en los Términos de Referencia"*

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FINDETER manifiesta que una vez revisado el Anexo No. 2 se evidencia que el valor de cada una de las viviendas ofrecidas es de 69.90 SMLMV, por lo tanto la carta de cupo de crédito cumple con el monto mínimo requerido, tal como lo establecen los términos de Referencia en su numeral 3.1.2.1. AREDITACIÓN DE RECURSOS DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO.

Por lo anterior expuesto FINDETER modifica su evaluación y califica como **HABILITADO** al proponente.

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para Continuar	Salud de documentos Adicionales	Documentos adicionales entregados dentro del término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de rechazo	Recomendación de aptitud
1	Espinal	CONSTRUCTORA MURAGLIA	VILLA INÉS	193	Requisitos Técnicos	No	No	N/A	No	Si	No Habilitado
					Requisitos Financieros	Si	No	N/A	Si	No	
					Requisitos Jurídicos	No	No	N/A	Si	Si	
2	Espinal	UNION TEMPORAL ESPINAL	LAS ACACIAS	193	Requisitos Técnicos	Si	No	N/A	No	No	Habilitado
					Requisitos Financieros	Si	No	N/A	Si	No	
					Requisitos Jurídicos	Si	Si	Si	Si	No	
3	Espinal	UT CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS ESPINAL	URBANIZACIÓN COMFATOLIMA ESPINAL	93	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	No	Habilitado
					Requisitos Financieros	Si	Si	Si	No	No	
					Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	Si	No	

Atentamente,
FIRMADO EN ORIGINAL
Ana María Cifuentes Patiño
Vicepresidente Técnica

FIRMADO EN ORIGINAL
Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico

FIRMADO EN ORIGINAL
Jorge Edwin Amarillo
Jefe de Estrategia Financiera

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

PROSPERIDAD PARA TODOS